

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA



Distribuye
TAC Lo Lleva POSTAL
R.N.P.S.P. N° 042 CORREO PRIVADO

Fundado el 7 de abril de 1899
APARECE TODOS LOS DIAS HABILES

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR
Dr. Arturo Pedro Lafalla

VICEGOBERNADOR
Cdr. Jorge Antonio López

MINISTRO DE GOBIERNO
Dr. Félix Pesce

MINISTRO DE HACIENDA
Cdr. Enrique Angel Morganti

MINISTRO DE ECONOMIA
Ing. Carlos Jorge Rodríguez

MINISTRO DE DESARROLLO
SOCIAL Y SALUD
Arq. Pablo Antonio Márquez

MINISTRO DE AMBIENTE
Y OBRAS PUBLICAS
Ing. Eduardo Ramón Sancho

SECRETARIO GENERAL
DE LA GOBERNACION
Dr. Aldo Germán Rodríguez Salas

AÑO XCVIII

MENDOZA, JUEVES 26 DE NOVIEMBRE DE 1998

N° 25.790



DECRETOS

SECRETARIA GENERAL DE
LA GOBERNACION

DECRETO N° 1.816

Mendoza, 27 de octubre de 1998

Visto el Expediente Nro. 2575-H-95-00020, y su acumulado Nro. 2578-H-95-00020, en que obran antecedentes relacionados con la declaración como Bien del Patrimonio Cultural de la Provincia al edificio donde funcionó la Escuela N° 51 "Tte. General Rufino Ortega" y al edificio de la antigua Capilla de la Parroquia "Nuestra Señora del Rosario" ambos del Departamento de Malargüe; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición Nro. 50 de fecha 16 de diciembre de 1997, obrante a fs. 56/57 del Expte. 2575-H-95-00020, la Dirección de Patrimonio Histórico-Cultural del Instituto Provincial de la Cultura solicita se declare Patrimonio Cultural al edificio donde funcionó la Escuela N° 51 "Tte. General Rufino Ortega" y al edificio de la antigua Capilla de la Parroquia "Nuestra Señora del Rosario", ambos ubicados en el Departamento de Malargüe;

Que a fs. 51 del expediente principal y fs. 44 del expediente acumulado se ha expedido favorablemente el Consejo Provincial del Patrimonio Cultural;

Que la Escuela N° 51 "Tte. General Rufino Ortega" fue creada en el año 1918 por Resolución N° 57 de la Dirección General de Escuelas, siendo la primera escuela pública de la villa cabecera de Malargüe, y tanto por sus características constructivas como tipológicas, es un testimonio valioso y escaso de la época de ocupación efectiva del territorio provincial en la frontera sur de Mendoza, constituyendo además, un referente obligado en la memoria social del pueblo malargüeño;

Que el edificio de la Capilla de la Parroquia "Nuestra Señora del Rosario" por sus referencias sociales como religiosas, es un testimonio importante de la época de afirmación de la identidad nacional y provincial en la frontera oeste y sur de Mendoza;

Que atento lo solicitado por la Dirección de Patrimonio Histórico-Cultural y lo dictaminado por Asesoría Letrada del Instituto a fs. 61 del expediente N° 2575-H-95-00020 y en los términos de la Ley N° 6034 y modificatoria Ley N° 6133;

**EL GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1° - Declárese Bien del Patrimonio Cultural de la Provincia de Mendoza al edificio donde funcionó la Escuela N° 51 "Tte. General Rufino Ortega" ubicado en calles Saturnino Torres y Napoleón Uriburu de la ciudad de Malargüe y al edificio de la antigua Capilla de la Parroquia "Nuestra Señora del Rosario", ubicada en

calles San Martín y Alfonso Capdevilla - Ruta 40 norte, ambos del Departamento de Malargüe.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**ARTURO PEDRO LAFALLA
Aldo Rodríguez Salas**

DECRETO N° 1.854

Mendoza, 28 de octubre de 1998

Visto el Decreto N° 1613/98 de fecha 24 de setiembre de 1998, por el cual se conforma el Comité Ejecutivo del Programa de Actividades Culturales y Socio Económicas de Mendoza; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 3° de la mencionada norma legal, es procedente designar al Director Artístico y los demás miembros que conforman el Comité Ejecutivo del Programa, en representación de los diversos organismos del Gobierno provincial

Por ello,

**EL GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1° - Designense a los miembros del Comité Ejecutivo del Programa de Actividades Culturales y Socio Económicas de Mendoza, en representación de las diversas áreas del Gobierno

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 94397

SUMARIO

DECRETOS	Págs.
Secretaría General de la Gobernación	8.993
RESOLUCIONES	
Ministerio de Desarrollo Social y Salud	8.994
Dirección Provincial de Catastro	8.995
ORDENANZA	
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza	8.997
SECCION GENERAL	
Contratos Sociales	8.998
Convocatorias	9.000
Irrigación y Minas	9.003
Remates	9.003
Concursos y Quiebras	9.025
Títulos Supletorios	9.027
Notificaciones	9.027
Sucesorios	9.033
Mensuras	9.035
Avisos Ley 11.867	9.037
Avisos Ley 19.550	9.037
Licitaciones	9.039

Provincial, quedando conformado de la siguiente forma:

- 1- Director Artístico: Sr. Pedro A. Marabini.
- 2- Por Subsecretaría de Turismo: Cdr. Pedro Uribarrena.,
- 3- Por Instituto Provincial de la Cultura: Prof. Elio Ortiz.
- 4- Por Dirección de Deportes: Prof. Daniel G. Rodríguez.
- 5- Por el Area de Ceremonial y Protocolo de la Gobernación: Sra. Olga Magdalena Lia Best.
- 6- Por Ministerio de Hacienda: Cont. Américo Toledo.
- 7- Por Secretaría General de la Gobernación: Dra. Mariana H. Herrero.
- 8- Por Ministerio de Economía: Lic. Ivo Salamunovich.

Artículo 2º - El presente decreto será refrendado por los señores ministros Secretario General de la Gobernación, de Economía, de Hacienda y de Desarrollo Social y Salud.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ARTURO PEDRO LAFALLA
Aldo Rodríguez Salas
Enrique A. Morganti
Carlos J. Rodríguez
Pablo A. Márquez



Resoluciones

**MINISTERIO DE
DESARROLLO SOCIAL
Y SALUD**

RESOLUCION N° 2624

Mendoza, 14 de octubre de 1998

Visto el expediente 632-S-98-05147 en el cual se solicita la designación interina en el Agrupamiento 3 - Asistencial y Sanitario, de la Dra. ELENA DEL CARMEN COCUZZA, en el "Servicio Coordinado de Emergencias", del Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante el cargo de CLASE 001 - MEDICO - Cód. 27-3-4-01 - Unidad Organizativa 29 -Carácter 1.

Que la designación que se solicita se realiza en forma interina y hasta tanto se cubra el cargo por concurso, en conformidad con lo dispuesto por el Decreto-Ley N° 4872/83.

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal, la conformidad de la Dirección de Hospitales y en uso de las facultades conferidas por Decreto-Acuerdo N° 845/93,

**EL MINISTRO DE DESARROLLO
SOCIAL Y SALUD
RESUELVE:**

Artículo 1º - Designar interinamente a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta tanto se cubra el cargo por concurso, a la siguiente profesio-

sional, en la dependencia del Ministerio que se menciona en el cargo que se especifica:

JURISDICCION 08 - CARACTER 1

SERVICIO COORDINADO DE EMERGENCIAS - UNIDAD ORGANIZATIVA 29 -U.G.S29001

CLASE 001 - MEDICO - Cód. 27-3-4-01

Dra. ELENA DEL CARMEN COCUZZA, clase 1958, DNI N° 12.931.138

Artículo 2º - Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese.

Pablo A. Márquez

RESOLUCION N° 2636

Mendoza, 14 de octubre de 1998

Visto el expediente 306-H-98-78291, en el cual se solicita la rescisión del Contrato de Locación de Servicios, celebrado oportunamente entre la Provincia de Mendoza, representada por el Sr. Ministro de Desarrollo Social y Salud, Arq. PABLO ANTONIO MARQUEZ y Da. DEBORA INES LEDDA, a solicitud de la interesada.

Por ello, en conformidad con lo establecido en la Cláusula N° 5 - 2do. Párrafo - del Contrato de Locación de Servicios, aprobado mediante el ANEXO LV, que forma parte integrante de la Resolución N° 203/98, lo aconsejado por la Dirección de Administración de Recursos, lo dictaminado por Asesoría Legal y en virtud de las facultades conferidas por el Art. 13 del Decreto-Acuerdo N° 49/98,

**EL MINISTRO DE DESARROLLO
SOCIAL Y SALUD
RESUELVE:**

Artículo 1º - Tener por rescindido a partir del 1 de octubre de 1998, el Contrato de Locación de Servicios aprobado mediante el ANEXO que se indica, que forma parte integrante de la Resolución N° 203/98, celebrado oportunamente entre la Provincia de Mendoza, representada por el suscripto y la profesional que

a continuación se menciona, con funciones en la dependencia del Ministerio que se especifica:

HOSPITAL SANTA ROSA

ANEXOLV

Da. DEBORA INES LEDDA, DNI N° 17.765.269.

Artículo 2º - Desafectar la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00), del monto autorizado a invertir mediante el Art. 2º de la Resolución N° 203/98, la que será acreditada, a la siguiente partida PRESUPUESTO AÑO 1998:

CUENTA GENERAL: S96021
41305 00

UNIDAD DE GESTION: S21002

Artículo 3º - Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese.

Pablo A. Márquez

RESOLUCION N° 2639

Mendoza, 14 de octubre de 1998

Visto el expediente 921-M-98-04280, en el cual obra la renuncia presentada por Da. ARGENTINA MARIN DE BATTISTELLA, con funciones en el Hospital «Alfredo I. Perrupato», dependiente del Ministerio.

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal, la conformidad de la Dirección de Hospitales y en uso de las facultades delegadas por el Art. 16 del Decreto-Acuerdo N° 49/98.

**EL MINISTRO DE DESARROLLO
SOCIAL Y SALUD
RESUELVE:**

Artículo 1º - Tener por aceptada a partir del 1 de octubre de 1998, la renuncia presentada por la agente que a continuación se menciona, al cargo que se especifica, con funciones en la dependencia del Ministerio que se detalla:

JURISDICCION 08 - CARACTER 2

HOSPITAL «ALFREDO I. PERRUPATO» - UNIDAD ORGANIZATIVA 11

CLASE 010 - AUXILIAR ADMINISTRATIVA - Cód. 15-1-2-02

Da. ARGENTINA MARIN DE BATTISTELLA, clase 1936, L.C. N° 2.359.918, Legajo 202359918.

Artículo 2º - Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese.

Pablo A. Márquez

RESOLUCION N° 2640

Mendoza, 14 de octubre de 1998

Visto el expediente 318-H-98-04632 en el cual se solicita la designación interina en el Agrupamiento 3 - Asistencial y Sanitario, del Dr. JOSE MANUEL TUDELA COLOMA, en el Hospital «Domingo Sicoli» del Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante en el citado nosocomio, un cargo de CLASE 003 - MEDICO - Cód.27-3-4-01.

Que la designación que se propicia se efectúa en forma interina y mientras su titular Dr. RAUL LORENZO CHINIGIOLI, se encuentre en uso de licencia extraordinaria - sin goce de haberes - concedida en los términos de la Ley N° 5811 mediante Resolución N° 537/98.

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por Asesoría Legal y en uso de las facultades conferidas por Decreto-Acuerdo N° 845/93,

**EL MINISTRO DE DESARROLLO
SOCIAL Y SALUD
RESUELVE:**

Artículo 1º - Designar interinamente a partir de la fecha de la presente Resolución y mientras su titular Dr. RAUL LORENZO CHINIGIOLI, se encuentre en uso de licencia extraordinaria - sin goce de haberes - otorgada en los términos de la Ley N° 5811, mediante Resolución N° 537/98, al siguiente profesional, en la dependencia del Ministerio que se

menciona, en el cargo que se especifica:

JURISDICCION 08

HOSPITAL «DOMINGO SICOLI» - UNIDAD ORGANIZATIVA 20 - U.G.520005

CLASE 103 - MEDICO - Cód.27-3-4-01

Dr. JOSE MANUEL TUDELA COLOMA, clase 1942, DNI N° 93.501.424.

Artículo 2° - Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese.

Pablo A. Márquez

RESOLUCION N° 2643

Mendoza, 14 de octubre de 1998

Visto el expediente 0001217-D-98-77705, en el cual se solicita se dé por terminada la inclusión en el Adicional por "Mayor Horario", con el desempeño de cuarenta (40) horas semanales de trabajo, que establecen los Arts. 32 - punto 10 - y 44 de la Ley 5465, de la Arq. NORMA CELESTE BELARDE, como asimismo se solicita su incorporación al Adicional por Dedicación de Tiempo Completo, que establece el Art. 25 de la Ley 5811.

Por ello, habiéndose diligenciado el pertinente volante de imputación preventiva, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal y en conformidad con las facultades delegadas por el Art. 15 del Decreto-Acuerdo N° 49/98,

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL Y SALUD RESUELVE:

Artículo 1° - Dar por terminada a partir de la fecha de la presente Resolución, la inclusión en el Adicional por «Mayor Horario», con el desempeño de cuarenta (40) horas semanales de trabajo, que establecen los Arts. 32 - punto 10 - y 44 de la Ley 5465, efectuada oportunamente, a favor de la Arq. NORMA CELESTE BELARDE, clase 1960, DNI. N°

14.149.307, Legajo 314149307, quien revista en el cargo de Clase 014 - Cód. 15-3%1-00 - Carácter 1-Unidad Organizativa 01-Dirección de Atención Primaria de la Salud.

Artículo 2° - Otorgar a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 1998, el Adicional por Dedicación de Tiempo Completo, que establece el Art. 25 de la Ley N° 5811, a la profesional que se menciona, quien revista en el cargo que se indica, en la dependencia que se consigna:

JURISDICCION 08 - CARÁCTER 1

UNIDAD ORGANIZATIVA 01

CLASE 014 - Profesional - Cód. 15-3-1-00 -

Arq. BELARDE, Norma Celeste, clase 1960, DNI N° 14.149.307, Legajo 314149307.

Artículo 2° - Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese.

Pablo A. Márquez

RESOLUCION N° 2644

Mendoza, 14 de octubre de 1998

Visto el expediente 221-A-98-04815 y su acumulado 0002160-D-98-77705, en el cual se solicita la rescisión del contrato de locación de servicios celebrado oportunamente en la Provincia de Mendoza, representada por el Sr. Ministro de Desarrollo Social y Salud Arq. Pablo Antonio Márquez y el Dr. GUSTAVO ADRIAN FIORENTINI, con funciones en el Area Departamental de Salud Las Heras, a solicitud del interesado.

Por ello, en conformidad con lo establecido en la cláusula 5ta. - 2° párrafo - del Contrato de Locación de Servicios aprobado mediante el Anexo XXXVIII que forma parte integrante de la Resolución N° 1078/98, lo aconsejado por la Dirección de Administración de Recursos, lo dictaminado por Asesoría Letrada y en uso de las facultades

delegadas por el Art. 13 del Decreto-Acuerdo N° 49/98.

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL Y SALUD RESUELVE:

Artículo 1° - Tener por rescindido a partir del 1 de setiembre de 1998, el Contrato de Locación de Servicios aprobado mediante el Anexo XXXVIII que forma parte integrante de la Resolución N° 1078/98, celebrado oportunamente entre la Provincia de Mendoza, representada por el suscripto y el Dr. GUSTAVO ADRIAN FIORENTINI, DNI. N° 20.113.443, con funciones en el Area Departamental de Salud Las Heras.

Artículo 2° - Desafectar la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00), del monto autorizado a invertir por Resolución N° 1078/98, la que será acreditada a la siguiente partida del Presupuesto 1998:

Cuenta General: S96095 41305 00

Unidad de Gestión: 670509

Artículo 3° - Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese.

Pablo A. Márquez

RESOLUCION N° 2665

Mendoza, 14 de octubre de 1998

Visto el expediente 2067-D-96-04186 en el cual se solicita la designación interina en el Agrupamiento 3 - Asistencial y Sanitario - del Dr. JOSE LUIS OCHOA, en el Hospital «Luis C. Lagomaggiore», dependiente del Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante en el citado nosocomio, un cargo de CLASE 001 - MEDICO - Cód. 27-3-4-01 - Unidad Organizativa 04 - Carácter 2.

Que la designación que se propicia se efectúa en forma interina y mientras el Dr. ROBERTO ANGEL GUEMBE, desempeñe un cargo superior.

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal, la conformidad de las Direcciones de Hospitales y de Recursos Humanos, Técnicos e Investigaciones y en uso de las facultades conferidas por Decreto-Acuerdo N° 845/93.

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL Y SALUD RESUELVE:

Artículo 1° - Designar a partir de la fecha de la presente Resolución, en forma interina y mientras el Dr. ROBERTO ANGEL GUEMBE, desempeñe un cargo superior, al profesional que se menciona a continuación, en la dependencia del Ministerio que se especifica, en el cargo de:

JURISDICCION 08 - CARACTER 2

HOSPITAL «LUIS C. LAGOMAGGIORE» - UNIDAD ORGANIZATIVA 04

CLASE 001 - MEDICO - Cód. 27-3-4-01

Dr. JOSE LUIS OCHOA, clase 1964, DNI N° 16.984.563

Artículo 2° - Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese.

Pablo A. Márquez

DIRECCION PROVINCIAL DE CATASTRO

RESOLUCION N° 2219/98

VISTO la necesidad de actualizar el Pedido de Instrucciones establecidas en el Decreto N° 1252/44 (Artículo 7°), y

CONSIDERANDO:

Que el actual proyecto establece un completo estudio del

inmueble objeto de la mensura en todos los Organismos Públicos donde se registra el mismo.

Que la incorporación de los antecedentes gráficos permite el cotejo paralelo con el aspecto dominial del predio y la verificación del tracto parcelario.

Que la responsabilidad del pedido de instrucciones se delega expresamente en el comitente, que es quien tiene interés jurídico en el plano (Ley N° 3909 - Art.177°).

Por ello:

**LA DIRECCION PROVINCIAL DE CATASTRO
RESUELVE:**

Artículo 1° - Apruébese la Solicitud de Instrucciones para Agrimensores elaborada por las Dependencias Técnicas y Jurídicas, la que será de aplicación a todas las labores profesionales establecidas en la Resolución N° 172/95/D.P.C. (Art.3°).

Artículo 2° - Deróguese toda disposición que se oponga a esta resolución.

Artículo 3° - Notifíquese, publíquese y archívese en División Despacho.

Artículo 4° - Esta normativa entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

MENDOZA, 19 de noviembre de 1998.

SOLICITUD DE INSTRUCCIONES

Al Señor Director de la
DIRECCION PROVINCIAL DE CATASTRO
S / D

Mendoza,.....

.....Mat. C A M.....se
dirige al Sr. Director, con el objeto de solicitar las instrucciones correspondientes para realizar
de la propiedad a nombre de
ubicada en

Datos y Antecedentes de la Dirección de Registro Público y Archivo Judicial de la Pcia.

Titular actual del dominio
Otorgante:.....
Inscripción al N°.....Tomo.....Fs.....Dpto.....Fecha.....
Folio Real: Matr. N°.....Asiento.....
Fecha.....

Límites:
Norte:
Sur:.....
Este:.....
Oeste:.....

Sup. s/título:.....Sup. s/m.....
Autorizante:.....
Reg. N°.....Escrit. N°.....Fs.....
Fecha.....Expte. N°.....carat.....Juzgado.....

Se ha realizado el estudio del título mencionado, veinte años a partir de la última inscripción, llegando hasta la
(Tercera-segunda-primera)

registración del mismo, constatando los datos siguientes:

Otorgante:.....
Aceptante:.....
Fecha del título.....Autorizante.....
Sup:.....Inscrip. n°.....Fs.....T°.....

Límites: (Se consignarán cuando difieran de la última registración).
Norte.....
Sur.....
Este.....
Oeste.....

Datos y Antecedentes de la Dirección Provincial de Catastro

Se ha realizado estudio de antecedentes del inmueble a mensurar existentes en el Banco de Información Catastral, detallando los siguientes:

Nomenclatura Catastral:.....
Padrón Territorial: Padrón Municipal:.....
Planos Archivados:
(posee o no en el Archivo de la D.P.C.)

Plano arch. n°total/parcial. Sup. s/mens.....fecha
Plano arch. n°total/parcial. Sup. s/mens.....fecha
Plano arch. n°total/parcial. Sup. s/mens.....fecha

Se ha realizado estudio de antecedentes de planos archivados en la Dirección Provincial de Catastro por igual tiempo del consignado respecto al título de dominio.

Datos y antecedentes del Departamento General de Irrigación:

Se ha realizado estudio de antecedentes de riego del inmueble en el Departamento General de Irrigación, resultando que se registra
.....pozo, y
(si - no)

Derecho de riego
(si - no)

Categoría:Superficie :.....
Río.....CanalRama.....
Hijuela.....RamoDesagüe.....
Padrón Gral. n°Padrón Parcial n°.....
PozoPlano de Riego:.....

Conformidad del propietario y/o comitente:

.....D.N.I. N°en el carácter de (Propietario, apoderado, pretendiente, interesado etc.) * fijando domicilio real en y legal.....
ratifica y presta conformidad para que el agrimensor.....
con domicilio legal ensolicite ante esa Dirección las instrucciones y antecedentes necesarios para la tramitación y visación de la mensura por mi comisionada (Decreto 1252/44 Ley 3909 (Art. 117°, 119°, 120° y 121° y 125°) Ley 4131 y demás disposiciones legales vigentes.

* Si el comitente, apoderado o propietario es una persona jurídica, deberá acompañarse con la presentación del pedido de instrucciones, una copia del acta de designación de la autoridad de la entidad que firma y se presenta como comitente e interesado peticionando ante el estado en interés de esa persona legalmente constituida.

Saludamos al Sr. Director muy atte.

.....
Firma del Propietario
(apoderado o interesado)
con D.N.I. y domic. real

.....
Firma del Profesional
N° de mat. C.A.M

DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS**RESOLUCION Nº 68**

Mendoza, 19 de octubre de 1998

Visto el expediente Nº 15.746-D-98 que tramita la modificación de la Resolución Nº 62-97-DEP, y

CONSIDERANDO:

Que la tarea de evaluación de los Institutos no Formales de Capacitación Laboral que recepciona esta Dirección, incluye entre otras actividades, la derivación de las propuestas a diversas instituciones para la correspondiente evaluación técnica;

Que el tiempo que demanda dicha evaluación es superior al tiempo disponible según lo estipulado en la Resolución Nº 62-97-DEP;

Que resulta necesario modificar el artículo Nº 2 de la Resolución Nº 62-97-DEP, a fin de poder cumplir en tiempo y forma con las resoluciones de aprobación correspondientes a cada institución.

Por ello,

LA DIRECTORA DE EDUCACION PERMANENTE RESUELVE:

Artículo 1º - Modifíquese el Artículo 2º de la Resolución 62-97-DEP el cual quedaría redactado de la siguiente forma:

"Determínese que las propuestas podrán presentarse a la Directora de Educación Permanente en los siguientes turnos:

- Primer turno: del 2 de diciembre al 15 de marzo, para comenzar a funcionar en el segundo cuatrimestre.
- Segundo turno: del 1 de mayo al 30 de junio, para comenzar a funcionar en el primer cuatrimestre del siguiente año".

Artículo 2º - Comuníquese a quienes corresponda e insértese en el Libro de Resoluciones.

Elsa Díaz

RESOLUCION Nº 1464

Mendoza, 23 de noviembre de 1998

Visto la Resolución Nº 1440-DGE de fecha 11 de noviembre de 1998 sobre Post-título de Conducción Educativa (Expte.: Nº 13749-D-98), y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 2º de la misma se ha omitido involuntariamente a los profesionales en Educación Especial;

Que corresponde incluirlos como destinatarios de la formación referida;

Que es necesario dictar una resolución ampliatoria de la Nº 1440-DGE de fecha 11 de noviembre de 1998.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ESCUELAS RESUELVE:

Artículo 1º - Ampliense los términos del artículo 2º de la Resolución Nº 1440-DGE de fecha 11 de noviembre de 1998, incluyéndose entre los destinatarios del Post-título en Conducción Especial en todas sus modalidades.

Artículo 2º - Dispóngase que la presente resolución tendrá vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 3º - Comuníquese a quienes corresponda e insértese en el Libro de Resoluciones.

Marta Blanco de Rodríguez

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA****ORDENANZA Nº 3361/15350/98**

MODIFICANDO LA ORDENANZA Nº 3341/15209/98 «PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS EJERCICIO 1.998».-

VISTO: El Expediente Nº 255-D-98 - "DEPARTAMENTO EJECUTIVO - INTENDENCIA - E/ PROYECTO DE ORDENANZA TENDIENTE A MODIFICAR LA ORDENANZA Nº 3.341/15.209/98

(PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS EJERCICIO 1.998)"; y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones el Departamento Ejecutivo eleva por Nota Nº 132/98, la solicitud de modificación a la Ordenanza Nº 3341/15209/98 - "PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CALCULOS DE RECURSOS EJERCICIO 1.998" y que se incorpore en jurisdicción correspondiente a la Secretaría de Obras Públicas e Higiene la creación de la DIVISION PASEOS PUBLICOS y DIVISION COORDINACION TECNICA. -

Que así mismo y conforme a los nuevos enfoques aplicados a la temática del tránsito y la problemática ambiental, solicita la modificación de la nomenclatura de la actual Dirección de Tránsito, Transporte y Medio Ambiente, la que se denominará DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE, creándose la DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL Y DESARROLLO, con el desdoblamiento interno de la estructura actual.-

Que el tránsito vehicular es en estos momentos una de las causas del deterioro del medio ambiente, la actual Dirección de Tránsito, Transporte y Medio Ambiente responde esencialmente al objetivo de su planificación y control, con lo que resta un amplio espectro relacionado con el medio que es necesario abarcar en forma particular. -

Que por esas razones y atento a la solicitud promovida por el Departamento Ejecutivo Municipal, es preciso disponer la modificación de las unidades organizativas correspondientes, en la Ordenanza Nº 3341/15209/98 - Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Ejercicio 1.998.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MENDOZA ORDENA:

ART. 1º: MODIFICAR la Ordenanza Nº 3341/15209/98 "Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 1.998":

DONDE DICE: DIRECTOR DE TRANSITO, TRANSPORTE Y

MEDIO AMBIENTE; DEBE DECIR: DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE.

ART. 2º: INCORPORASE, a la Ordenanza citada la Unidad Organizativa "DIRECTOR DE GESTION AMBIENTAL Y DESARROLLO" como autoridad Extraescalafonaria en Jurisdicción de la Secretaría de Obras Públicas e Higiene, Régimen Salarial 01-Agrupamiento 1 - Tramo 0 - Subtramo 00. -

ART. 3º: INCORPORASE, a la Ordenanza citada las Unidades Organizativas "JEFE DIVISION PASEOS PUBLICOS" y "JEFE DIVISION COORDINACION TECNICA", ambas en Jurisdicción de la Secretaría de Obras Públicas e Higiene, Régimen Salarial 05, Agrupamiento "Administrativo" 01 - Tramo "Personal de Supervisión" 03 - Subtramo "Jefe División" 08 - Categoría 10.-

ART. 4º: Los gastos que demande la presente ordenanza por el corriente ejercicio serán soportados con recursos provenientes del financiamiento proyectado para el presente año.-

ART. 5º: Comuníquese, publíquese y dése al registro de Ordenanzas.

SALA DE SESIONES, Diez de noviembre de mil novecientos noventa y ocho. -

Raúl Levrino
Presidente H.C.D.

Carlos M. Lettry
Secretario Legislativo H.C.D.

Mendoza, 19 de noviembre de 1998

Atento que la presente Ordenanza no fue observada, vencido el término de Ley para su promulgación, de conformidad con lo establecido por el Artículo Nº 201º de la Constitución de la provincia y Artículo Nº 92º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 1079.

Téngase: por promulgada automáticamente la Ordenanza Nº 3361/15350/98.

Cumplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro Municipal.

Adelmo Emil Pesce
Subsecretario General de

Intendencia
26/11/98 (1 P.) A/cobrar